



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LEGISLATURA 372ª

ACTA DE LA SESIÓN 70ª, ESPECIAL,
EN MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024, DE 11.50 A 12.55 HORAS.

SUMA

Votación en particular del proyecto de ley, originado en Mensaje, que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, **boletín** N°12.234-02, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de discusión inmediata.

Presidió la sesión, el diputado **Francisco Undurraga Gazitúa**.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor John Smok Kazazian; como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin, y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

I. ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes señores Miguel Ángel Becker Alvear, Jorge Brito Hasbún, Álvaro Carter Fernández, Andrés Jouannet Valderrama, Enrique Lee Flores, Cristhian Moreira Barros, Luis Sánchez Ossa, la diputada integrante señora Camila Flores Oporto, y el ya mencionado presidente de la Comisión señor Francisco Undurraga Gazitúa.

Los diputados Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Matías Ramírez Pascal y Nelson Venegas Salazar, participaron en reemplazo de los diputados Roberto Arroyo Muñoz, Carmen Hertz Cádiz y Tomás De Rementería Venegas, respectivamente.

Asistió, en calidad de invitado, el Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides, acompañado de los asesores Lesly Covarrubias y Alejandro Urquiza.

II. ACTAS

El acta de la sesión 67ª se dio reglamentariamente por aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 68ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 15FB25C2A0D5B5A7

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°19.341 del Secretario General de la Corporación, de fecha 3 de abril, mediante el cual comunica que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Johannes Kaiser Barents-vonHohenhagen, acordó remitir a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio e informe, el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para establecer un marco de capacitación e instrucción para funcionarios militares que participen en la protección de la infraestructura crítica, correspondiente al boletín N°16.702-07, inicialmente asignado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

- A sus antecedentes.

2.- Oficio Reservado del Ministro de Relaciones Exteriores y de la Ministra de Defensa Nacional, por el cual remiten informe anual sobre entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida de tropas nacionales, según lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 19.067.

- Quedó a disposición de los diputados, en el despacho del Secretario.

3.- Nota del Jefe del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes, de fecha 3 de abril, mediante la cual comunica que la diputada Carmen Hertz Cádiz será reemplazada por el diputado Matías Ramírez Pascal durante esta sesión.

- Se tuvo presente.

4.- Nota de la Jefa del Comité Social Cristiano, por la que comunica que el diputado Roberto Arroyo Muñoz será reemplazado por el diputado Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen durante la presente sesión.

- Se tuvo presente.

5.- Nota del Jefe de la Bancada Socialista, mediante el cual comunica que el diputado Tomás De Rementería Venegas será reemplazado por el diputado Nelson Venegas Salazar durante la presente sesión.

- Se tuvo presente.

IV. ORDEN DEL DÍA

Discusión en particular del proyecto de ley, originado en mensaje, que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, [boletín](#) N°12.234-02, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de discusión inmediata.

****Se deja constancia que la presente votación se realizó de conformidad al siguiente [comparado](#) elaborado por la Secretaría de la Comisión.*

****Se continúa con la votación particular de la sesión N°68, de 2 de abril de 2024.*

Votación particular

Artículo 2

Indicación 3, del Ejecutivo para modificar su actual numeral 1), que ha pasado a ser numeral 3), en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el literal a) por el siguiente:

“a) Reemplázase el literal a) por el siguiente:

“a) Inteligencia: proceso sistemático de búsqueda, obtención, recolección, evaluación, integración, producción, análisis, tratamiento, almacenamiento y eventual difusión de datos e información, realizado por los organismos y servicios de inteligencia cuyo objetivo es producir conocimiento útil para la toma de decisiones.”.

b) Reemplázase el literal b) por el siguiente:

“b) Reemplázase, en el literal b), la locución “extranjeros, o por sus agentes locales, dirigidas contra la seguridad del Estado y la defensa nacional” por la expresión “, dirigidas contra la seguridad e intereses del Estado o los ciudadanos”.

c) Agrégase el siguiente literal c, nuevo:

“c) Incorpóranse los siguientes literales c), d) y e), nuevos:

“c) *Inteligencia de Estado: inteligencia cuyo fin es contribuir a la planificación, toma de decisiones y evaluación de las acciones del Estado dirigidas a aprovechar las oportunidades para alcanzar sus objetivos y enfrentar los riesgos y amenazas a sus intereses, al orden constitucional, la integridad territorial, la soberanía nacional, la seguridad del Estado y el ejercicio de las libertades y derechos de los ciudadanos.*

d) *Anticipación Estratégica*: el resultado que proporciona la inteligencia de Estado, que permite prever los riesgos, amenazas y las oportunidades en el escenario interno y externo en beneficio de la toma de decisiones.

e) *Información residual*: toda aquella que se obtiene en el marco de las labores propias de un organismo o servicio de inteligencia y que, no siendo útil para la consecución de sus objetivos, pueda contribuir a la consecución de los objetivos de otros organismos o servicios de inteligencia o del Sistema en su conjunto.”.”.

Indicación 3.1, del diputado Johannes Kaiser, para reemplazar el numeral 1), que pasa a ser 3), por el siguiente:

3. Sustitúyese el artículo 2° por el siguiente:

“Artículo 2°.- Para los fines de esta ley y de las actividades reguladas por ella, se entiende por:

a) *Función inteligencia*. Es el ejercicio descentralizado de una planificación centralizada de todas aquellas actividades tendientes a producir inteligencia y proteger la información propia. Su propósito es apoyar la toma de decisiones del Presidente de la República, del Ministro del Interior y Seguridad Pública, del Ministro de Defensa Nacional, del jefe del Estado Mayor Conjunto, de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de los Directores de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, proporcionándoles el conocimiento útil, seguridad y procedimientos especiales de inteligencia que requiere para el logro de sus objetivos.

b) *Inteligencia*. Es el producto del proceso de planificación y dirección del esfuerzo de obtención, obtención de datos, procesamiento y explotación de datos e información, análisis de información y producción de inteligencia, y difusión y uso de inteligencia. Este proceso se denomina Ciclo de Inteligencia.

c) *Contrainteligencia*. Es aquella parte de la función de inteligencia que reúne información y realiza actividades para proteger al Estado contra el espionaje, el sabotaje y los crímenes realizados por o en nombre de gobiernos extranjeros o elementos de estos, por organizaciones o personas extranjeras y por terroristas y criminales transnacionales. En las Fuerzas Armadas y en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública la contrainteligencia incluye todas las acciones tomadas para detectar, identificar, explotar y neutralizar las actividades de inteligencia multidisciplinaria de amigos, competidores, oponentes, adversarios y enemigos; y es el contribuyente clave del Sistema de Inteligencia para proteger los intereses y las acciones del Estado.

d) *Procedimientos especiales de inteligencia.* Son actividades planificadas y ejecutadas de tal manera que se oculta la identidad de los involucrados o permite una negación plausible de su vínculo.

e) *Inteligencia estratégica.* Nivel más alto de la inteligencia. Es producida para el Presidente de la República, el Ministro del Interior y Seguridad Pública, el Ministro de Defensa Nacional y para el Jefe del Estado Mayor Conjunto, conteniendo una evaluación de la situación actual y una predicción de los escenarios que podrían afectar la seguridad y los intereses nacionales o de nuestros aliados.

f) *Inteligencia operacional.* Es la inteligencia estimativa, de nivel intermedio, utilizada por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas por los Directores de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, y por los Jefes de la Defensa Nacional en estados de excepción constitucional en la toma de decisiones.

g) *Inteligencia táctica.* Es el nivel más bajo de la inteligencia, de naturaleza descriptiva y empleada por Jefes y Comandantes de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública para tomar decisiones relacionadas con sus misiones inmediatas.

h) *Ciclo de inteligencia.* Es la actividad que orienta el proceso integral de la inteligencia, corresponde al modelo funcional y cíclico mediante el cual se direcciona el esfuerzo de búsqueda, se obtiene la información y, mediante el análisis, se transforma en inteligencia para posteriormente ser puesta a disposición de los tomadores de decisiones.

i) *Información.* Son los datos obtenidos y procesados en una forma inteligible.

j) *Dato.* Una unidad básica de información construida sobre estructuras estandarizadas que tienen un significado único y unidades o valores distintos.”

El señor **Urquiza**, complementando lo informado durante la sesión pasada, informó que la primera definición incluida en la indicación del Ejecutivo se refiere al término inteligencia. Al respecto, recogiendo la ampliación del término que se hizo durante el trámite del proyecto en el Senado, se establece que la inteligencia es un proceso realizado por los organismos y servicios de inteligencia, cuyo objetivo es producir conocimiento útil para la toma de decisiones.

Luego, se modifica la definición del término contrainteligencia, señalando que esta es aquella que se dirige contra la seguridad e intereses del Estado o los ciudadanos. Asimismo, se incluye la definición de Inteligencia de Estado, Anticipación Estratégica y de Información Residual.

El diputado **Kaiser** hizo presente que la indicación de su autoría es más amplia y descriptiva que la ingresada por el Ejecutivo, pues en ella se definen los siguientes conceptos: función de inteligencia; inteligencia; contrainteligencia;

procedimientos especiales de inteligencia; inteligencia estratégica; inteligencia operacional; inteligencia táctica; ciclo de inteligencia; información y dato.

El señor **Urquiza** manifestó sus reparos a la indicación recién explicada, dado que, por un lado, la definición de inteligencia estratégica sitúa al mismo nivel a la inteligencia que tiene que recibir el Presidente de la República con el Jefe del Estado Mayor Conjunto, cuando, en la realidad, la tarea de conducción del Estado le corresponde al Presidente de la República, mientras que el Estado Mayor Conjunto es un órgano asesor del Ministerio de Defensa Nacional. Por otro lado, a juicio del Ejecutivo, no es conveniente entregar una definición tan detallada y taxativa de los tres niveles de inteligencia, debido a que el encasillamiento podría provocar rigidez en el actuar de cada una de las agencias.

El diputado **Brito** comentó que, para poder establecer las definiciones de inteligencia, es conveniente mencionar la inteligencia militar, la inteligencia policial y la inteligencia estratégica. Sobre dicha base conceptual se podría construir de mejor manera el Sistema de Inteligencia, donde la especialidad de cada uno de los servicios forme parte de un mismo plan nacional de inteligencia, que es lo que se pretende en el proyecto de ley en estudio.

Sobre el punto, el diputado **Kaiser** precisó que la inteligencia militar o la inteligencia policial también van a necesitar de una inteligencia estratégica, una inteligencia operacional y una inteligencia táctica, dado que son elementos que se encuentran en la organización para la obtención de inteligencia.

Con el fin de destrabar la discusión, el diputado **Jouannet** propuso a la Comisión recibir las opiniones de diversos expertos en la materia o de los jefes de inteligencia de las distintas ramas del Ejército o Carabineros, en consideración a las legítimas diferencias que existen respecto de las definiciones planteadas en las indicaciones.

El Subsecretario **Monsalve** hizo énfasis en la urgencia que tiene el proyecto, pues tanto por la ciudadanía, las instituciones de seguridad como por los especialistas, se comparte la idea de avanzar rápido hacia una nueva ley de inteligencia.

Con todo, sugirió que se reciba en la Comisión, con el fin de asesorar en calidad de especialistas en la materia e ilustrar acerca de los puntos en los que pudieren surgir dudas durante el debate, a dos expertos que participaron en la mesa política-técnica que permitió el desarrollo y confección de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo: el señor Jorge Gatica Bórquez, profesor titular de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), Coronel (R), y al señor David Hardy Videla, profesor de la Academia de Guerra Naval y ex Subdirector de la Agencia Nacional de Inteligencia, Contraalmirante (R).

En cuanto al debate acerca de las definiciones, informó que el problema actual es que existe inteligencia sectorial y no una inteligencia integrada que permita tener una inteligencia de Estado, por eso se coloca el concepto de inteligencia de Estado, para resolver ese problema.

A mayor abundamiento, explicó que la información residual, esto es, información que se obtiene en el marco de los planes de inteligencia sectoriales, no son incorporados al sistema de inteligencia y, por tanto, es información útil que se pierde.

Las definiciones propuestas por el Ejecutivo buscan resolver las modificaciones o mejoras que le pretende hacer al Sistema de Inteligencia, y éstas conversan armónicamente con la arquitectura que se le da a dicho Sistema en el marco del proyecto de ley.

El diputado **Carter** se manifestó a favor de las indicaciones del diputado Kaiser, pues establecen reglas y marcos más claros que las propuestas por el Ejecutivo.

El diputado **Sánchez**, en la misma línea, se refirió positivamente a las indicaciones del diputado Kaiser, dado que están abordadas de mejor manera y generan mayores garantías para evitar que las agencias de inteligencias actúen con excesiva libertad y, eventualmente, afecten la democracia y las libertades de las personas. De igual modo, advirtió que la letra c) de la indicación del Ejecutivo hace referencia a los derechos de los ciudadanos, siendo que, de acuerdo con la normativa nacional, no todo habitante del país es ciudadano, no obstante haber nacido en el territorio.

El diputado **Lee** señaló que, en el entendido que los principios y conceptos se construyen sobre la base de lo que se propone en adelante, su orientación o dirección política, sería conveniente escuchar a los técnicos que ayudaron en la creación de dichos conceptos para que el proyecto tenga una cierta coherencia.

El diputado **Venegas** expresó no estar a favor de la indicación parlamentaria, porque el Derecho Público esencialmente es restrictivo, es decir, sólo se puede hacer aquello que está expresa y determinadamente señalado en la ley. Así las cosas, si se avanza demasiado respecto de la redacción de un artículo determinado, por el mismo hecho de obedecer a la lógica del Derecho Público, puede que quede amarrado el concepto a través de la profundización máxima del concepto; por ende, en vez de hacerse una interpretación más general, se restringe en el futuro la interpretación.

A continuación, el diputado **Undurraga** (Presidente) puso en votación la propuesta planteada por el Subsecretario Monsalve, de conformidad con el artículo 223 del reglamento de la Corporación

- **Sometida a votación la propuesta de invitar en calidad de especialistas a los señores David Hardy Videla y Jorge Gatica Bórquez, para que asesoren a la Comisión durante la discusión particular del proyecto de ley en estudio, fue aprobado por la mayoría de los diputados y diputadas presentes (10-1-0).** Votaron a favor los diputados Francisco Undurraga (Presidente), Miguel Ángel Becker, Jorge Brito, Álvaro Carter, Johannes Kaiser (por Roberto Arroyo), Enrique Lee, Cristhian Moreira, Matías Ramírez (por Carmen

Hertz), Luis Sánchez y Nelson Venegas (por Tomás De Rementería). Votó en contra el diputado Andrés Jouannet.

El diputado **Jouannet** expresó su rechazo a la propuesta formulada por el señor Monsalve en orden a invitar, solamente, a aquellos dos expertos, pues ambos participaron en una mesa convocada por el gobierno. Lo correcto, a su juicio, es convocar otras miradas para que exista un mayor contrapeso en la discusión.

- Quedó pendiente el resto de la discusión y votación particular, por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión.

V. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Admitir el pareo acordado entre las diputadas señoras Camila Flores Oporto y Ericka Ñanco Vásquez.

2.- Oficiar a la Ministra de Defensa Nacional para que informe cuál es la infraestructura crítica resguardada por el Ejército en la región Arica y Parinacota.

3.- Prorrogar la sesión por 5 minutos.

4.- Suspender la sesión citada para hoy a las 17:00 horas.

5.- Invitar, en virtud del artículo 223 del reglamento de la Corporación, en calidad de especialistas, a los señores David Hardy Videla y Jorge Gatica Bórquez, para que asesoren e ilustren a la Comisión durante la discusión particular del proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, boletín N°12.234-02.

Las intervenciones y exposiciones, en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un [registro de audio y video](#), en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12.55 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión